FECHA: 17 DE DICIEMRE DE 2014. HORA; 14:50. A.P.P.-\045/2012

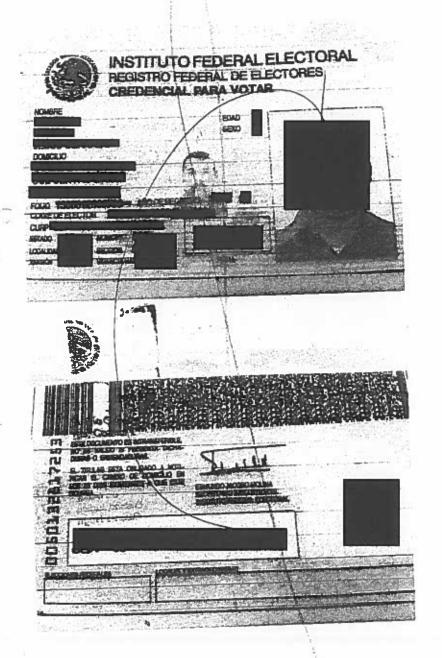
EN LA CIUDAD DE ALLENDE, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del dla diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, constituido en audiencia el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría Para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, LIC. quien con fundamento en lo dispuesto por el articulo 6 apartado B fracción II de la Lèy de Procuración de Justicia del Estado de Coamuifa de Zaragoza, da fe de sus actos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 189, 191, 273 del Código de Procedimientos penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 11, 12, 13, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 82, 83, /116, 22/1, 225, 226, 227, 228, 230, 232 y demás relativos de La Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; en este acto se DA FE que comparece ∎ quien se identifica con Credencial para votar, expedida/por el IFÉ, con Registro Óptico de Caracteres (OCR) inspeccionando y dando fe que los rasgos y características fisicas del(la) compareciente coinciden con la fotografía de la credencial con que se identifica de la cual en este acto se ordena recabar copias fotostáticas a efecto de que sean certificadas por esta autoridad y-agregadas a autos, hecho lo anterior se regresa la original a su presentante. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el cual se le toma su declaración y se le hacen saber las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en elercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual es este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compare cinte de la fracción I del artículo 237 del Código Penal vigente emet Estado; igualmente, con fundamento en lo dispuesto por los articulies 221 y 227 de la Ley de Proguración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le prevlene que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción IV de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que durante la presente diligencia deberá conducirse con lealtad y buena fe; en seguida, se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la presente diligencia, tiene derecho de contar con la asistencia de abogado que usted nombre, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar ni inducirle las respuestas. Asi mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias contempladas en el artículo 117 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Una vez que se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, así com1o, también se ha enterado del contenido de los artículos 216 y 237 del Código Penal vigente en el Estado y 6 apartado B fracción IV, 116, 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, también se ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado, el(a) compareciente, en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con verdad en la presente diligencia, y por sus generales manifiesta: *llamarse*

por lo tanto el municipio de Villa Unión, Coahuila, originario le Piedras Negras Coahuila, con domicilio en la calle

Coahuila, teléfono celular Asi mismo, se le hace saber que de acuerdo a lo ispuesto por el articulo 222 de la Ley de Procuración de Justicia del stado de Coahuila de Zaragoza, no está obligado(a) a declarar uando el inculpado sea su cónyuge, esté unida a él en pacto civil de olidaridad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o pupilo, asl omo, cuando hubiere vivido en forma permanente con el inculpado por n lapso de dos años anteriores al hecho, cuando tenga con el nculpado parentesco por consanguinidad; o afinidad en linea recta scendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral nasta el duarto grado, motivos de afecto por intimidad, estrecha imistad o gratitud, o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional Acto seguido, se le hace saber al(a) declarante, que tiene a obligación de comunicar el camblo o error en su nombre, apellidos, ante esta Autoridad o aquellas en las que intermenga don motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuésto por el articulo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de leer por si mismetal su declaración una vez que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el Ministerio Público, traductor dinterprete según el caso. ACTO SEGUIDO, se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así somo, también si tiene relación con el inculpado, ofendido, victima por vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro o si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o blen si está obligado(a) a guardar secreto profesional, a lo que el(a) declarante manifiesta: Que no es mi deseo contar con la asistencia de abogado durante la presente diligencia por no estimarlo necesario, y en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas, SI tengo relación por vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro y NO tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo, y enterado(a) del motivo por el cual se me toma mi declaración, es mi deseo MANIFESTAR lo siguiente: Que comparezco ante Representación Social a petición de unos Agentes de la Policia Investigadora del Estado, toda vez que se me hizo de ml conocimiento de que era necesaria mi declaración, es por ello que es mi deseo hacerlo de la siguiente manera: Que actualmente me desempeño como director de 005028 protección civil municipal de la ciudad de Villa Unión, Coahuila, es el caso que en el año 2009, labore como bombero en la ciudad de Allende Coahuila, hasta el año 2012, v en aquel entonces mis jefes por lo que respecta en eran el comandante relación a los hechos suscitados en la ciudad de Allende, Coahuila donde se realizaron diversas privaciones de la libertad y destrucciones de casas, efectivamente en esas fechas, que fue en el mes de Marzo del año 2011, se suscitaron muchos eventos, como lo fue la quema y destrucción de casas, se dice que hubo un intercambio de mandos del narcotráfico, especificamente de los zetas, y por eso se dieron esas cosas, y en aquel tiempo en el que yo me desempeñaba como bombero de esta ciudad de Allende Coahuila, cuyas oficinas, están ubicadas en la calle de Hidalgo número 503 sur, a mí solamente me toco un evento suscitado el día 20 del mes de Marzo del año 2011, proximadamente a las 19:30 horas, donde reportaban un incendio en rancho perteneciente a la familia Garza, mismo que se encuentra bicado en la carretera Allende-Villa Unión a la altura del kilómetro iete aproximadamente, recordando que las personas que nos irigimos al racho de los Garza a prestar el apoyo fue l y yo, ya que nos fuimos en una unidad de omberos, y/en otra unidad también fue a prestar el apoyo un bombero de DERTO del cual no recuerdo sus apellidos, LUIS guien en aquel tiempo se lesempeñaba como voluntario, acemás de otros dos voluntarios le los cuales no recuerdo sus nombres, por lo que al ir llegando al ancho de la familia Cura, el cual queda a pocos minutos de las pficinas de bomberos, y al tomar el camino de terracería que esta aun lado de la carretera, el cual conduce al racho de los nos dimos cuenta que en la entrada del rancho había varias inidades de la policia municipal con elementos de dicha progración y entre los cuales encontraban se conocida como quien era el director de la conocido emo alias Policiac⊋Municipal, conocida como entre otros policias los cuales no vi bien de quien se trataba, señalando que yo conocía muy bien a todos estos policías municipales debido a que tenía mucho contacto con ellos, por lo mismo de que yo me desempeñaba como bombero, al ver a todos estos policias me di cuenta como que estaban vigilando o resguardando el lugar, es decir el rancho de los antemano yo sabia que toda la policia municipal de Allende estaba relacionada o trabajaban para la gente de los zetas, observando que lo que se estaba quemando en el rancho era un cuartito chico que está cerca del rancho, además también de los policias que señale anteriormente, me fije que había más personas vestidas de civil unos encapuchados y otros no y junto con las patrullas había muchos carros y camionetas particulares tanto dentro como fuera del rancho y estas personas traian armas largas por lo que deduje que estas

personas eran de los zetas ya que me di cuenta que ahí en el de nombre l estaba rancho de los RIUS BUSTUS, EL CANELO U de nombre de nombre uno apodado y el hermano entre otras gentes los cuales no conócia, señalado que a las personas que acabo de señalar las conocia debido a que eran los que andaban muy fuertes con los zetas y hacían muchos desmanes, aparte porque la mayoria de ellos son originarios ò se la pasaban aquí en Allende, así mismo me pude dar cuenta que ahí en el rancho se encontraban los dyéños del mismo ya que puede identificar a a la señora la hija de este de nombre un séñor del pueblo de nombre **magazinado**, entre más personas a las cuales si las vi bien pero no las conocia, y a estas personas la gente de los zetas como que les gritaba y los estaban golpeando y maltratando, asi mismo me di cuenta que , estaba un camión de color rojo adentro del rancho de los con redilas de madera, el cual estaba estacionado cerca de la bodega o granero grande que estaba dentro del rancho y se veía que estapan bajando tambos grandes y se percibia el olor a disel o gasolina, cuando la gente de los zetas se dan cuenta de nuestra presencia y de que pretendíamés sofocar el fuego, nos dicen ustedes que, rúmbense a la verga, a chingar a su madre, ¿o quieren que les pase a ustedes o a su familia lo mismo?" y también nos dijeron que teníamos prohibido salír a cualquier reporte, dano nos querían ver que anduviéramos apagando las casas, entorices ai momento de estarnos retirando del lugar por tempor a las amenazas de estás personas y porque los policias municipales les estaban cuidando, la gente de los zetas metió a la bodega o grànero grande a toda la familia que señale, y a variassor personas más a las cuales si vi bien pero yo no conocia. Ma no supe que fue exactamente lo que paso con ellos, por la decisión de regresarnos a la base de bomberos, y ahí nos estuvimos, por lo que si recibimos reporte de incendios pero no atendimos los llamados porque estábamos amenazado por los zetas y permanecimos encuartelados por varios dias, ya que solo salíamos para lo indispensable, ya después nos dimos cuenta que los zetas habían destruido e incendiado varias casas, así como varia gente se encontraba desaparecida, así mismo después me di cuenta de que la bodega o granero que se ubicaba dentro del rancho de los garza lo quemaron y ese es el mismo done metieron a toda la gente y eso fue lo que paso, siendo todo lo que deseo manifestar; Acto seguido al continuar con el desarrollo de la presente dlligencia, Representación Social procede a ponerle a la vista a testigo . un archivo que contiene diversas con fotografías de personas que tienen calidad de desaparecidos en la región norte de Coahulla, mismo que obra dentro de esta subprocuraduría, por lo que una vez que el testigo observa

detenidamente cada una de las fotografías que se le ponen a la vista, se le interroga que sí reconoce a las personas que aparecen en las mismas, a lo que manifiesta. Que una vez que se me ha puesto a la vista diversas fotografías de personas que tienen calldad de desaparecidas, identifico plenamente y sin temor a equivocarme a una persona del sexo masculino, calvo con bigote y barba escasa, mismo ya que que ahora sé que se llama ese señor es de Allende y lo habla visto antes en el pueblo igualmente reconozco a una persona del sexo femenino de pelo largo, misma quien ahora sé que se llama también reconozco a una persona del sexo masculino, el cual ahora sé que se llama reconozco a una persona joven del sexo masculino, el cual ahora sé igualmente reconozco a una que se llama persona joven del sexo masculino, el cual ahora sé que se llama y de las últimas personas que reconozco es a una persona joven del sexo masculino, güerito del cual ahora sé que se llama 🛑 ■ y a todas y cada una de estas personás que acabo de identificar las vi el día 20 del mes de Marzo del año 2011, en el interior del rancho de los que metieron en el interior de una bodega, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto continuo y visto lo anterior esta autoridad da fe de que las personas a las que hace referencial el testigo, efectivamente se tratan de las identificadas como nopo-ÉLIIL EDMO CDUZ CAI DIJA V o anterior para debida constancia. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, y una vez que es leiga por el compareciente la firma y ratifica al margen y al calce ante el suscrito Agente del Ministerio Publico quien da fe de sus actos.-----EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS ATENDIONE VICTIMASIA DEL MINISTERIO PUBLICO DO THE יפחו בי -חוזי a' Peral тевтіво.

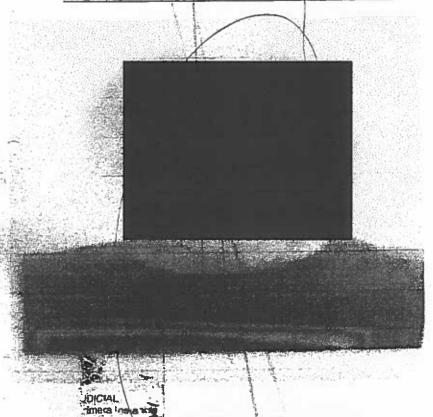


٠.







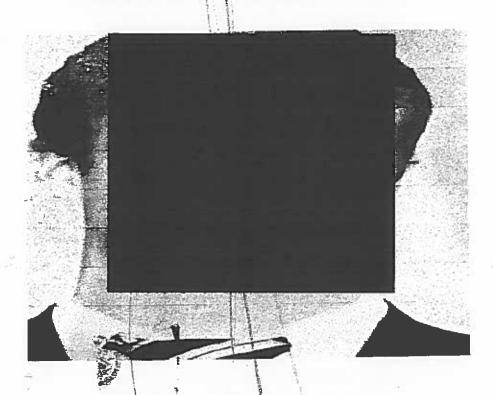


DESAPARECIDO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN ALLENDE, COAHUILA









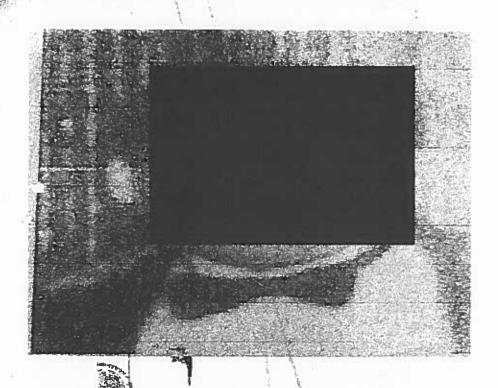
PLO GNOMBRE:

DESAPARECIDO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA









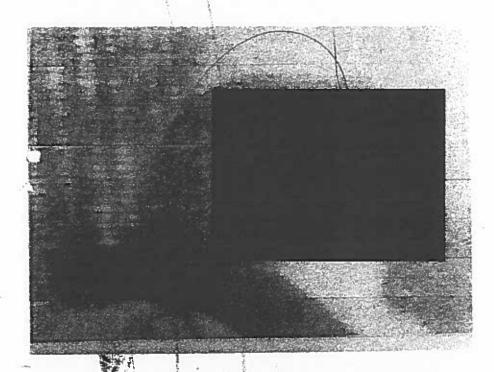
NOMBRE:

DESAPARECIO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS NEGRAS.
COAHUILA







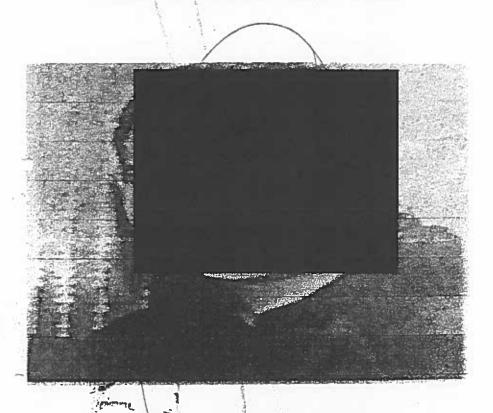


EL 18 DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA







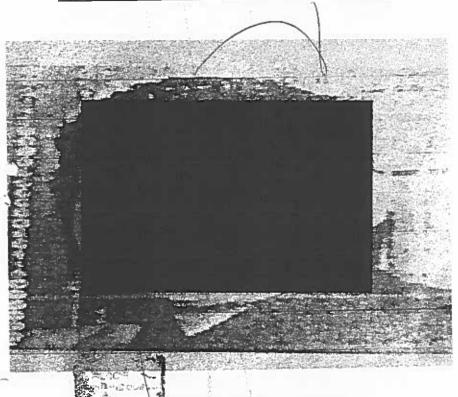


CHO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA









DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA